



**NOMBRA A FUNCIONARIOS EN
COMISIÓN LIQUIDADORA QUE SE
INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 2293

ARICA, 31 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2486 de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicios Públicos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Empresa Eléctrica de Arica S.A., de fecha 21 de diciembre de 2016, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Electrificación Sector la Granja, Comuna de Arica" Código BIP 30361081-0.
2. Correo Electrónico de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por el jefe de la División Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

4. Que por razones de buen servicio, se hace necesario designar una Comisión Liquidadora respecto del proyecto denominado "Construcción Electrificación Sector la Granja, Comuna de Arica" Código BIP 30361081-0.

RESOLUCIÓN:

1. **DESIGNASE** integrantes de la Comisión Liquidadora respecto al proyecto señalado en el numeral 1 de los Votos a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:



Comisión Liquidadora:

- 1) Sandy Carrasco Barrientos, profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR).
- 2) Cristian Quinteros Sanchez, profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR).
- 3) Juan Worm Stari, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAUL DANIEL GIL GONZALEZ
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSV/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Los interesados
2. Jefe DIPLAN
3. Asesor Jurídico Intendentia
4. Depto. Jurídico